

Medio	LA TERCERA - NEGOCIOS (STGO-CHILE)
Fecha	28/08/2016
Mención	MundoPyme. Habla Francisca Gutiérrez, académica FEN UAH.

MundoPyme

La amenaza de judicialización que abre la reforma laboral

VALENTINA DE SOLMINIHAC

Pese a que los conflictos laborales son más comunes en las grandes empresas, cada vez se hacen más frecuentes en las pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con datos de la octava encuesta laboral Encla 2014, en ocho de cada 10 pymes los trabajadores se organizan en un sindicato y en la mayoría de los casos el rol de los dirigentes sindicales ha sido clave para obtener algún resultado.

Según abogados expertos en materia laboral, cada día los trabajadores se empoderan más y actualmente un importante porcentaje de los casos termina judicializándose, tendencia que podría acentuarse una vez que comience a regir la reforma laboral.

Reforma

Esteban García Nadal, abogado socio de García Magliona, explica que la mayor parte de los litigios se producen por demandas debido a despidos injustificados, por no concurrir las causales legales invocadas o no haberse observado las formalidades que mandata la ley.

Con su diagnóstico coincide Diego Messen, abogado de Moraga & Cia., quien añade que otros problemas laborales frecuentes se producen por la inexistencia de exámenes o revisiones preventivas de las materias laborales dentro de la empresa, junto con la poca prolijidad en las cartas de despido, desconocimiento de la regulación sindical, realización de actos que implican violaciones a garantías constitucionales, entre otras razones.

También añade que entre



ILUSTRACIÓN: CAMILA BARBOSA

2015 y 2016 ha habido un aumento sostenible en los litigios laborales, debido a las últimas interpretaciones de la Corte Suprema respecto de la legislación laboral. "Se ha otorgado un claro favoritismo al trabajador, fomentando el inicio de acciones en contra del empleador ante el quiebre de la relación laboral", señala.

Para algunos de los expertos, la reforma laboral que está a punto de ser promulgada puede marcar "un antes y un después" de los conflictos laborales.

Mario Espinosa, socio y abogado de defensores.cl, asegura que "la reforma en su aspecto del derecho colectivo, y las nuevas atribuciones de los sindicatos y efectos de la negociación colectiva, serán factores que propiciarán conflictos al interior de la empresa". Dice que, por ejemplo, en el caso de huelga por no llegar a acuerdo en la negociación colectiva, y no existiendo op-

ción para el empresario de contratar personal de reemplazo, "evidentemente creará un conflicto importante que afectará la operación de la empresa y sus resultados.

Sin embargo, el presidente de la Confederación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (Conapyme), Rafael Cumsille, pone paños fríos a las expectativas. A su juicio, el tamaño de estas empresas genera una cercanía entre empleados y empleadores que "lima" mejor las asperezas, haciendo que los conflictos se resuelvan dentro de la misma organización, sin pasar a juicio.

Similar es la opinión de Francisca Gutiérrez, investigadora del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (Coes) y académica de la Universidad Alberto Hurtado. "Además, en muchos casos los sindicatos en las pymes son mucho más débiles que en las grandes empresas, por lo tanto, es mucho más difícil judicializar", agrega. ●

